



AVISO A LA COMUNIDAD

Atendiendo lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura en sus Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, y el Acuerdo CSJSAA20-24 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la Circular DEAJC20-35 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el protocolo general estándar de bioseguridad adoptado por la Seccional, para efectos del acceso y permanencia en las instalaciones, a partir del día primero (1º) de julio de 2020, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



RADICACION DE DOCUMENTOS Y CONSULTA DE LAS ACTUACIONES PROCESALES

La radicación de documentos solo se realizara de manera virtual a través de nuestro correo electrónico institucional: j03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que se entenderá surtida la fecha de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese en el horario de 7:30 am a 4:30 pm, por ende los correos electrónicos que superen el horario anteriormente señalado quedaran notificados al día hábil siguiente.

Para efectos de consulta de las actuaciones surtidas por el Despacho y secretaría dentro de los distintos procesos que en este Juzgado cursan, podrán realizarlas a través de nuestros canales:

APLICATIVO TYBA-CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

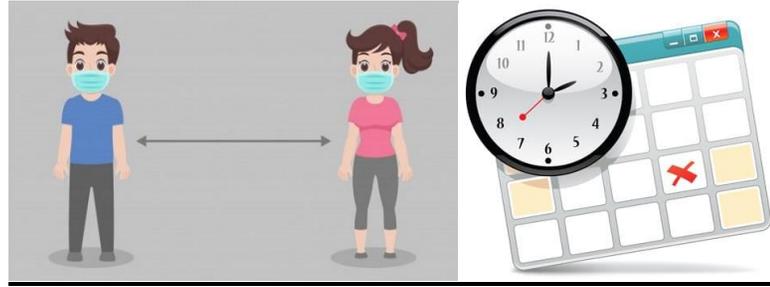
MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-barrancabermeja>

**CALLE 50 NO. 8B-35 PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO OF. 309
TELEFAX 6228903**

j03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE DEL JUZGADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA20-11581 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura **NO HABRÁ ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO.**

Excepcionalmente, de considerarse necesario prestar el servicio de forma presencial, las partes, sus apoderados o usuarios en general deben ingresar solo al lugar autorizado y en un periodo de tiempo limitado, únicamente en los horarios establecidos por los Consejos Seccionales, siendo este de lunes a viernes en la jornada única de 7:30 a 11:30 de la mañana **CON CITA PREVIA**, para lo cual los usuarios deberán comunicarse con antelación con la secretaría para agendar su cita a través de nuestro correo electrónico institucional: j03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando de manera específica el servicio que requiere, una vez asignada la misma se le informará y se le expedirá un documento de autorización que deberá exhibir al ingreso de la sede judicial¹.

Así mismo deberán tener en cuenta que para el ingreso al Palacio de Justicia en Barrancabermeja, se deberá aplicar, observar y acatar las normas para movilidad y desplazamientos de las autoridades nacionales, regionales y locales y las restricciones correspondientes, en esta ciudad, **PAR e IMPAR.**

Para hacer uso y/o consulta de expedientes, RECUERDA: LLEVAR LAPICERO DE USO PERSONAL Y EXCLUSIVO, UTILIZAR EL RESPECTIVO TAPABOCAS Y USAR GUANTES DE LATEX O NITRILO.



CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico y este sea informado a la secretaría, y que la aplicación TEAMS sea instalada en su dispositivo móvil o computador.

¹ Lineamientos tomados del H. Tribunal de Buga



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja-Santander

Una vez señalada la fecha para llevar a cabo la audiencia, los abogados y las partes deberán suministrar los demás datos de contacto electrónico y telefónico para evitar imprevistos al momento de la realización de la diligencia, de acuerdo con las instrucciones del Despacho.²

REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS



Señores abogados, partes, y usuarios en general, se les informa que las audiencias presenciales que no se llevaron por razones de la pandemia Covid 19, serán REPROGRAMADAS por el Juzgado, por tanto, no es necesario que se realicen solicitudes en tal sentido. Una vez fijada la fecha y hora respectiva serán publicadas por los canales oficiales para tal fin. Se les pide comprensión toda vez que se harán en orden cronológico, y en se harán a través de los medios virtuales a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, como antes se indicó.

RADICACIÓN DE DEMANDAS NUEVAS



4

Señores abogados, partes, y usuarios en general, RECUERDEN que para radicación de DEMANDAS NUEVAS, **NO ES NECESARIO ACUDIR A LAS SEDES JUDICIALES**, puede hacerlo directamente desde sus hogar u oficina, a través de correo electrónico dirigido al correo electrónico institucional de la ciudad de Barrancabermeja, al correo institucional OFICINA DE APOYO JUDICIAL ofiapoyobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

² Tomado de lineamientos del H. Tribunal de Buga.

³ Imágenes tomadas de Google, solo para fines informativos https://br.freepik.com/vectores-premium/modelo-de- calendario-para-2018-ano-em-design-limpo-com-cotacoes-motivacionais_1576985.htm

⁴ Imagen publicada en Al día arentina <https://aldiaargentina.microjuris.com/2020/04/28/la-scba-establece-la-reanudacion-progresiva-de-los-plazos-y-servicios-por-medios-tecnologicos-en-la-administracion-de-justicia/>

**CALLE 50 NO. 8B-35 PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO OF. 309
TELEFAX 6228903**

j03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co